



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00083-00

Como quiera que la medida cautelar solicitada en el memorial allegado en correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2022 es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., se ordena lo siguiente:

- El **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que estén depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT'S, y cualquier otro título financiero que sean de propiedad del demandado **GUILLERMO QUIÑÓNEZ SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.154.106, y que estén en las entidades financieras BBVA, Bancolombia, Banco Popular.

Líbrese los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., advirtiéndole que la misma se limita a la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1'800.000=).

Lo correspondiente a los citados embargos deberá ser consignado oportunamente por la persona a quien se le advirtió el mismo, a órdenes del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga al número de cuenta de depósito judicial N° 6800-120-41-020 Banco Agrario, so pena de hacerse responsable de dichos valores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 182 del 03 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **d0911f9807dbd0275dad813ce1914fade7d625c48e33fae2d156baf475a54577**

Documento generado en 02/11/2022 10:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>